

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.108

Sábado 20 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2043443

---

---

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 2.136 EXENTA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por resolución exenta N°2.136, del 15.11.2021, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-10366 de fecha 03.11.2021 de la empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., sobre solicitud de suspensión total de tránsito en calle Recreo, entre calles Talcahuano y Cristóbal Colón, comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Lautaro y Victoria". 2.- El Ord. N°726 de 28.10.2021 de la Municipalidad de Temuco que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El Oficio N°27389/2021 de fecha 15.11.2021, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para Corte total de tránsito en calle Recreo, entre calles Talcahuano y Cristóbal Colón, comuna de Temuco, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la presente resolución hasta el día 30 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, Autorízase el corte total de calzada, en calle Recreo, entre calles Talcahuano y Cristóbal Colón, en la comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Construcción Pavimentos Participativos 30° Proceso Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Lautaro y Victoria" y, remitiéndose estrictamente a lo indicado en el Ordinario N°726 de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luciano Rivas Stepke, Gobernador Regional, Gobierno Regional de La Araucanía.